

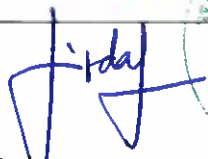
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2022

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2022, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm 179, de 16 de septiembre de 2022), en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2022)

INFORMA

Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2022

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--

Seal of the Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Salud y Consumo, 126, Córdoba, visible in the background of the signatures.



A

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN
PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Importe otorgado
FXFSU202022141633	AYTO. DE CÓRDOBA	1. Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor. 2. Funcionamiento Junta Arbitral de Consumo	16.835,78€	15.152,19€	15.152,19€
FXFSU202022148560	AYTO. DE LUCENA	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	30.770,85€	27.693,77€	9.733,62€
FXFSU202022147329	AYTO. DE PALMA DEL RIO	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	46.882,71€	42.194,44€	9.062,20€
FXFSU202022147424	AYTO. DE PUENTE GENIL	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	16.000€	14.400€	7.719,35€
FXFSU202022143261	MANC. MUNIC. VALLE GUADIATO	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	19.284,83€	17.356,35€	7.644,75€
FXFSU202022145605	AYTO. DE ENCINAS REALES	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	6.092,37€	5.483,13€	5.483,13€
FXFSU202022147325	AYTO. DE HORNACHUELOS	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	8.324€	7.000€	7.000€
FXFSU202022145007	AYTO. DE LA CARLOTA	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	30.819,45€	15.000€	6.576,77€
FXFSU202022140300	AYTO. DE POZOBLANCO	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	26.407,80€	23.767,02€	6.372,59€
FXFSU202022142324	AYTO. DE CABRA	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	23.685,57€	21.080,16€	6.329,41€



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD
Y CONSUMO EN CÓRDOBA
Servicio de Consumo

FXFSU202022142559	AYTO. DE PRIEGO DE CORDOBA	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	35.026,29€	31.523,66€	5.371,35€
FXFSU202022137631	AYTO. DE POSADAS	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	6.046,98€	6.046,98€	4.896,26€
FXFSU202022147673	AYTO. DE ALMODÓVAR DEL RÍO	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	1.400,09€	1.400,09€	1.400,09€
FXFSU202022146432	AYTO. DE MONTILLA	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	41.132,01€	37.018,81€	3.149€
FXFSU202022149298	AYTO. DE FUENTE PALMERAS	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	821,94€	821,94€	821,94€
FXFSU202022137703	AYTO. DE DOS TORRES	Mantenimiento Oficina Municipal de Información al Consumidor.	2.798,60€	2.798,60€	2.489,35€

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente / Entidad	1.a	1.b	1.c	1.d	1.e	1.f	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	2.2.c	2.2.d	2.3	Total puntuación (1)
FXFSU202022141633 / Ayto. Córdoba	12	0	0	0	0	0	11,25	18,96	1,08	6,33	0,2	1,13	0	50,95
FXFSU202022148560 / Ayto. Lucena	4,27	0	0	0	0	0	12	8,52	0	0	0	0	0	24,79
FXFSU202022147329 / Ayto. Palma del Río	2,09	0	0	0	0,25	0	12	8,74	0	0	0	0	0	23,08
FXFSU202022147424 / Ayto. Puente Genil	3,1	0	0	0	0	0	9,5	7,06	0	0	0	0	0	19,66
FXFSU202022143261 / Manc. Valle del Guadiato	3,07	2	0,25	0	0	0,25	12	1,9	0	0	0	0	0	19,47
FXFSU202022145605 / Ayto. Encinas Reales	0,22	0	0,25	0,25	0,25	0,25	12	5,8	0	0	0	0	0	19,02
FXFSU202022147325 / Ayto. Hornachuelos	0,44	0	0,25	0,25	0,25	0	12	5,7	0	0	0	0	0	18,89



A

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD
Y CONSUMO EN CÓRDOBA
Servicio de Consumo

FXFSU202022145007 / Ayto. La Carlota	1,45	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	12	2,3	0	0	0	0	0	16,75
FXFSU202022140300 / Ayto. Pozoblanco	1,72	0	0,25	0	0	0	0	12	2,26	0	0	0	0	0	16,23
FXFSU202022142324 / Ayto. Cabra	2,02	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	12	1,1	0	0	0	0	0	16,12
FXFSU202022142559 / Ayto. Priego de Córdoba	2,23	0	0	0	0	0	0	7,5	3,7	0	0	0	0	0	13,68
FXFSU202022137631 / Ayto. Posadas	0,74	0	0	0	0	0	0	9,25	2,48	0	0	0	0	0	12,47
FXFSU202022147673 / Ayto. Almodóvar del Río	0,8	0	0	0	0	0,25	0	5	5,54	0	0	0	0	0	11,59
FXFSU202022146432 / Ayto. Montilla	2,26	0	0	0	0	0	0	4	1,76	0	0	0	0	0	8,02
FXFSU202022149298 / Ayto. Fuente Palmera	0,98	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2	3,74	0	0	0	0	0	7,72
FXFSU202022137703 / Ayto. Dos Torres	0,24	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	5	0,1	0	0	0	0	0	6,34

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- 1a): Población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante.
- 1b): Carácter supramunicipal de la entidad local.
- 1c): Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.
- 1d): Valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.
- 1e): Ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable.
- 1f): Valoración de empleos estables creados, y en su caso los empleos estables mantenidos.
- 2.1a): Horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor.
- 2.1b): Número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor.
- 2.2a): Número de laudos dictados en el ejercicio anterior por la Junta Arbitral de Consumo.
- 2.2b): Número de mediaciones efectuadas en el ejercicio anterior por la Junta Arbitral de Consumo.
- 2.2c): Número de nuevas adhesiones en el ejercicio anterior a la Junta Arbitral de Consumo.
- 2.2d): Número de solicitudes de arbitraje efectuadas en el ejercicio anterior por la Junta Arbitral de Consumo.
- 2.3: Actuaciones subvencionables para Unidades Administrativas que ejerzan tareas de control e inspección de mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Requena	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
---	--	--	---





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial en Córdoba

MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2022

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, la Comisión de Valoración del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, ha realizado el estudio y análisis de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones:

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Nº de Expediente: FXFSU202022141633

A la vista de la solicitud, esta Comisión de Valoración comprueba que en el modelo de plantilla de presentación electrónica de la subvención, no se incluye el criterio de valoración para las actuaciones subvencionables de las Juntas Arbitrales de consumo del punto 12.a).2.2.d) de las bases reguladoras: "número de solicitudes de arbitraje en el ejercicio anterior".

Con fecha 14/10/2022 se notificó a la Entidad un requerimiento para que aportase dicho dato a fin de proceder a la correcta valoración de los programas de actividades presentados.

Esa misma fecha se recibió contestación del Ayuntamiento aportando un certificado de la Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo que incluía el dato solicitado.

La valoración de dicho criterio es la siguiente:

2.2.d) Según el número de solicitudes de arbitraje en el ejercicio anterior.

- Número de solicitudes: 226
- Puntos obtenidos: 1,13

En Córdoba a 17 de octubre de 2022

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--

